

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, interpuesto por ANDRÉS DE JESÚS MAZO SEPÚLVEDA contra JOAQUIN DARÍO VÁSQUEZ CÁRDENAS, se ordena requerir nuevamente al Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín para que se dé información sobre el trámite dado a la solicitud de embargo, toda vez que el 7 de octubre de 2020 y el 11 de marzo de 2021 les fue remitido requerimiento, sin haberse obtenido respuesta.

De otro lado, se requiere la parte ejecutada para que en el término de cinco días remita correo electrónico de notificación, a fin de poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ___ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ___ MES ___ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA